COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 090/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.014 "ADQUISICION DE APARATOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL HANDRUG DE HUGO BENITEZ.

Asunción, 29 de octubre de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 230/14, de fecha 28 de octubre de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.014 "ADQUISICION DE APARATOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **HANDRUG DE HUGO BENITEZ**;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- APROBAR el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.014 "ADQUISICION DE APARATOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **HANDRUG de Hugo Benítez.**, para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; hasta la suma de **Gs. 49.091.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones noventa y un mil);**

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas en General	49.091.000
TOTAL GENERAL:								**49.091.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 090/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.014 "ADQUISICION DE APARATOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL HANDRUG DE HUGO BENITEZ.

3°.- **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

4°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

5°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

6°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

7°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO EN JEFE · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada